

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE
ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

ÍNDICE

Introducción _____	3-10.
Apartado 1. Estudio y análisis de las lenguas y sistemas registrados en las regiones del Estado._____	11-17.
Apartado 2. Diagnóstico sobre condiciones de accesibilidad en el Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera._____	18- 43.
Apartado 3. Análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.____	44-52.
Apartado 4. Estrategias que permitan elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar._____	53- 55.
Apartado 5. Planeación, programación y presupuestación de las acciones que se implementarán, donde se contemple la viabilidad de los recursos económicos, administrativos y humanos del el Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera._____	56- 58.

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

Anexo I. Acceso a la Unidad de Transparencia en el Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera. _____ 59-60.

Anexo II. Página WEB del Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera y redes sociales _____ 61-62.

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

Introducción.

Con fundamento en lo previsto por la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1, en el país todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución establece.

De igual manera, la Carta Magna señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de *universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad*.

La Constitución en su artículo 2, establece que la Nación tiene una composición *pluricultural* sustentada originalmente en sus *pueblos indígenas*. Por su parte, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, cuyo propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad, así como y promover el respeto de su dignidad inherente, contempla como personas con discapacidad a *aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas*.

En el artículo 21, de dicha Convención, el cual versa sobre la libertad de expresión y de opinión y *acceso a la información*, se prevé que los Estados

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE
ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE
ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

Constitución, *siendo obligación fundamental de las autoridades salvaguardar su cumplimiento*. Así mismo, en este artículo se reconocen como derechos humanos de las personas que se encuentren en el territorio del Estado de Jalisco, no solo los que se enuncian en esa Constitución, sino también los derechos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, los derechos establecidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y los derechos en los tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el *Gobierno Federal* haya firmado o los que celebre o forme parte. Así mismo, la Constitución Estatal, prevé que se deberá garantizar en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Al igual que en la Carta Magna, en la Constitución Estatal, se menciona la obligación que tienen todas las autoridades del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Permaneciendo *prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias de todo tipo, incluyendo las sexuales, el estado civil o cualquiera otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas*.

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

También, dicha Constitución reconoce el derecho humano a la participación ciudadana, previendo que el estado garantizará y promoverá el *acceso a la sociedad de la información*.

Por último, respecto a la composición del Estado de Jalisco, esta Constitución marca que el Estado tiene una composición *pluricultural* sustentada originalmente en sus *pueblos indígenas* que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Derivado de lo anterior, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, su artículo 3 punto 1, indica que la información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones, sin importar su origen, utilización o el medio en el que se contenga o almacene; información que está contenida en documentos, fotografías, grabaciones, soporte magnético, digital, sonoro, visual, electrónico, informático, holográfico o en cualquier otro elemento técnico existente o que surja con posterioridad.

Esta Ley afirma que, los Sujetos Obligados buscarán en todo momento que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona y se procurará, en la *medida de lo posible y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, su accesibilidad y traducción a lenguas indígenas*. Concluye diciendo, que el derecho humano de acceso a la información comprende la libertad de solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.



DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

La Ley de Transparencia Estatal, en el punto 3 de su artículo 1, prevé que el derecho de acceso a la información pública se interpretará conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, y demás instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano y la interpretación que de los mismos hayan realizado los Órganos internacionales especializados; así como lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Jalisco, favoreciendo en todo tiempo los principios pro persona y de máxima publicidad. Entendiéndose como *principio pro persona cuando se prefiere la norma o criterio más amplio en la protección de derechos humanos y la norma o criterio que menos restrinja el goce de estos* y por *principio de máxima publicidad a que que toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible.*

Por último, la Ley de Transparencia local, prohíbe a los Sujetos Obligados negar o retardar el acceso a la información en razón del origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad del solicitante.

El 04 mayo de 2016, en el Diario Oficial de la Federación, se publicaron los *Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables*, Criterios, que en sus numerales sexto, séptimo y octavo, avistan

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

Sexto. Para la implementación de las acciones que hace mención el Capítulo II de los presentes Criterios, los sujetos obligados deberán elaborar y actualizar cada tres años un diagnóstico de las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, para identificar y evaluar la situación existente, los recursos disponibles y las acciones tendientes a garantizar estos derechos a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Séptimo. El diagnóstico que los sujetos obligados lleven a cabo para focalizar las acciones o priorizarlas, de manera enunciativa más no limitativa, deberá realizarse de manera trienal y contener lo siguiente:

I. El estudio o análisis que determine las lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o aquellos que sean de uso más frecuente por la población;

II. Un Informe que identifique cada una de las acciones establecidas en el Capítulo II, numeral Cuarto, de los presentes Criterios, que se han implementado al momento de realizar el diagnóstico de que trata;

III. El análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas;

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

IV. La estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar; y

V. La planeación, programación y presupuestación de las acciones que se implementarán, donde se contemple la viabilidad de los recursos económicos, administrativos y humanos de los sujetos obligados.

Octavo. La información que sustente la priorización o la focalización de las acciones adoptadas e implementadas para garantizar a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, será considerada relevante en términos de lo establecido en el artículo 70, fracción XLVIII, de la Ley General.

En virtud de todo lo anterior, el Organismo emite el presente Diagnóstico e Informe de Condiciones de Accesibilidad al Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables en el Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera, 2021-2024.

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

Apartado 1. Estudio y análisis de las lenguas y sistemas registrados en las regiones del Estado.

En atención a lo establecido en el “*calendario y herramienta diagnóstica, para el levantamiento del diagnóstico que deben elaborar los sujetos obligados para garantizar las condiciones de accesibilidad, de acuerdo al numeral sexto, séptimo y sexto transitorio de los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables*”¹, se procede con el desarrollo del estudio y análisis que determina las lenguas y sistemas registrados en la región correspondiente al Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera, APFFLP, que es la zona de operatividad del Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera.

El Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera, APFFLP, se encuentra ubicada en la parte central del Estado de Jalisco, es un Área Natural Protegida de carácter Federal desde el año 1980, con una superficie de 30,500 ha. Cuenta con una enorme riqueza en su biodiversidad, debido al clima, suelo y fisiografía. Se localiza al poniente de Guadalajara dentro del territorio de tres municipios, Zapopan, Tala y Tlajomulco de Zúñiga. (SEMARNAT, 2001), de acuerdo a la legislación vigente tiene la categoría de Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera.

En este Bosque se encuentran cuatro tipos de vegetación: Bosque de Encino (*Quercus*); Bosque de Encino-Pino (*Quercus-Pinus*); Bosque de Pino (*Pinus*) y Bosque Tropical Caducifolio; así como tres comunidades vegetales, Riparia,

¹ Información que puede ser consultada en la siguiente liga electrónica:
http://snt.org.mx/images/Doctos/CONAIP_SNT_ACUERDO_EXT02_27_04_2017_06.pdf

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

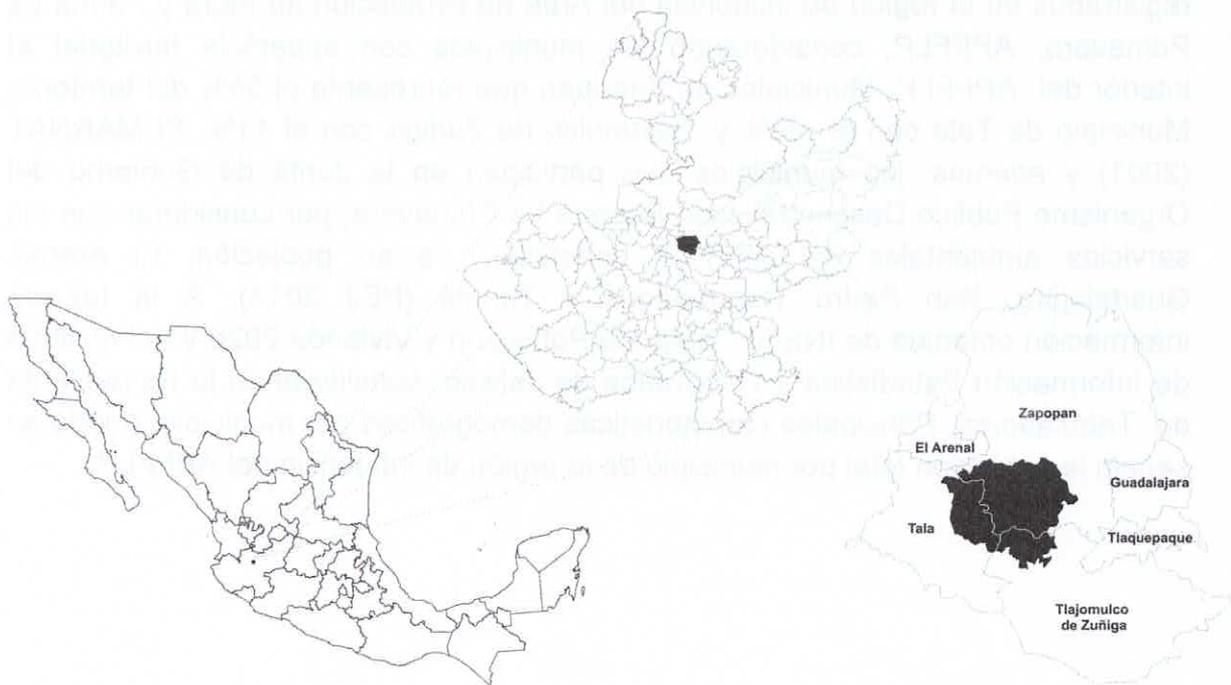
Rupícola y Ruderal. La zona representa un reservorio de algunas especies de flora endémicas de la región como *Mamillaria jaliscana* y *Agave guadalajarena*.

El APFFLP, funciona como hábitat para especies de la flora y fauna, reservorio genético y corredor biológico entre los sistemas naturales de la región. La diversidad faunística está interrelacionada estrictamente con la vegetación y determinada por la variedad de microambientes conformados por la combinación de factores bióticos y abióticos:

GRUPO	NÚMERO DE ESPECIES POR GRUPO
Peces	7
Anfibios	17
Reptiles	39
Aves	163
Mamíferos	59

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024



DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

En este apartado, se procede a analizar las distintas lenguas y sistemas registrados en la región de influencia del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera, APFFLP, considerando los municipios con superficie territorial al interior del APFFLP. Municipios de Zapopan que representa el 54% del territorio; Municipio de Tala con el 35% y Tlajomulco de Zúñiga con el 11%, SEMARNAT (2001) y además, los municipios que participan en la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera, por considerar que los servicios ambientales del APFFLP benefician a su población. El Arenal, Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque y Tonalá (PEJ 2013). A la luz de información obtenida de INEGI Censo de Población y Vivienda 2020 y del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco, considerando la herramienta de Tabuladores. Principales características demográficas por municipio; dónde se señala la población total por municipio de la región de influencia del APFFLP.

https://ieeg.gob.mx/ns/?page_id=20325 y que a su vez la información fue tomada de: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico: ¹ Incluye una estimación de población a nivel estatal de 459 987 personas que corresponden a 114 402 viviendas sin información de ocupantes y menores omitidos

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

POBLACIÓN TOTAL POR MUNICIPIO DE LA REGIÓN DE INFLUENCIA DEL APFFLP

MUNICIPIO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	EDAD MEDIANA	RAZÓN DEPENDENCIA
Guadalajara	1'385,629	666,997	718,632	33	46.8
Tala	87,690	43,517	44,173	27	52.9
Zapopan	1'476,491	720,592	755,899	30	44.2
Tlajomulco de Zúñiga	727,750	360,343	367,408	26	49.8
San Pedro Tlaquepaque	687,127	338,844	348,283	28	47.1
Tonalá	569,913	281,695	288,218	27	47.3
El Arenal	21,115	10,345	10,770	27	56.7

CPV: Censo de población y vivienda 2020

En este sentido, conforme al Censo de Población y Vivienda 2020 la estimación de la población para el estado de Jalisco es de 8'348,151, la cual representa el 6.6% de la población nacional, los municipios más poblados son: Guadalajara, Zapopan y Tlajomulco de Zúñiga.

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

POBLACIÓN TOTAL DE ESTADO DE JALISCO

POBLACIÓN TOTAL	RELACIÓN HOMBRE- MUJERES	EDAD MEDIA	RAZÓN DE DEPENDENCIA
8'348,151	96.4%	29	50.6%

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197711.pdf

De dicha población de 3 años o más el .85% habla lengua indígena y el 9.97% no habla español, y el 1.67% se considera afromexicana negra o afrodescendiente.

Lenguas más frecuentes: Huichol 37.3% y Náhuatl 28.2% en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197711.pdf.

Lo que equivale a un total de 66,963 habitantes de los cuales 59,300 hablan español y 6,673 no habla español y 990 no se especifica. en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados>.

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS POR MUNICIPIO DE LA REGIÓN DE INFLUENCIA DE HABLA INDÍGENA Y CONDICIÓN DE HABLA ESPAÑOLA

MUNICIPIO	HABLA LENGUA INDÍGENA	HABLA ESPAÑOL	NO HABLA ESPAÑOL	NO ESPECIFICADO
El Arenal	103	99	2	2
Guadalajara	4150	4031	38	81
Tala	1038	1025	12	1
Tlajomulco de Zúñiga	4052	3990	22	40
Tonalá	1413	1300	24	89
San Pedro Tlaquepaque	3194	3114	36	44
Zapopan	6951	6717	33	201

El Municipio de Zapopan es dónde reside la población con mayor número de habitantes de habla indígena seguido de Guadalajara y Tlajomulco de Zúñiga.

Población total por municipio de la región de influencia, según condición de autoadscripción afromexicana o afrodescendiente.

MUNICIPIO	CONDICIÓN DE AUTOADSCRIPCIÓN AFROMEXICANA O AFRODESCENDIENTE		
	SE CONSIDERA	NO SE CONSIDERA	NO ESPECIFICADO
El Arenal	106	20971	38
Guadalajara	28303	1351304	6022
Tala	1926	85705	59

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

Tlajomulco de Zúñiga	18619	708342	789
Tonalá	7979	557073	4861
San Pedro Tlaquepaque	10197	671953	4982
Zapopan	29317	1406861	40313

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados>

Bibliografía.

https://iieg.gob.mx/ns/?page_id=20325

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197711.pdf

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197711.pdf

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados>



DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

Apartado 2. Diagnóstico sobre condiciones de accesibilidad en el Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera.

El Organismo Público Descentralizado "Bosque la Primavera", es un Organismo del Gobierno del Estado de Jalisco, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es la administración y manejo del Área de Protección de Flora y Fauna "La Primavera", APFFLP, coordinándose y participando con los Gobiernos Municipales involucrados directamente en el Área de Protección, así como con los entes públicos y privados con intereses directos en la misma, con la finalidad de realizar una efectiva protección, conservación, restauración del manejo y protección del Área Natural.

Las atribuciones principales del Organismo son

- I. Ejecutar las actividades y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos de conservación y preservación del Área de Protección, a través del manejo, gestión, uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros con los que se cuente;*
- II. Recibir y ejercer los recursos que se autoricen en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal que corresponda, así como aquéllos provenientes de los municipios y de los particulares;*
- III. Adquirir tierras y propiedades dentro del Área de Protección o en su zona inmediata de influencia, siguiendo las formalidades que correspondan en los términos de la normatividad aplicable en cada caso, para los fines de*

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

conservación y manejo de dicha Área;

IV. Ejecutar las medidas que le sean competentes de conformidad con lo establecido en el Plan de Manejo del Área de Protección que se formalice entre la Federación y el Gobierno Estatal para la administración y manejo de dicha Área;

V. Gestionar, administrar y ejercer los donativos, aportaciones, asignaciones y demás recursos en numerario o en especie, de naturaleza distinta a la de los aportados por la Federación, el Congreso y el Ejecutivo del Estado de Jalisco así como los Municipios, para apoyar las actividades que se lleven a cabo en el Área de Protección;

VI. Presentar las denuncias antes las autoridades competentes cuando se cometan actos que dañen lo ecosistemas del Área de Protección;

VII. Promover la participación de otras dependencias y entidades de la Administración Estatal y Municipal, así como de los sectores social y privado interesados en la conservación, protección y desarrollo Área de Protección; en especial de instituciones dedicadas a la investigación y a la educación superior, a efecto de que desarrollen actividades de investigación científica, monitoreo ambiental, capacitación, educación y asesoría técnica, y apoyen la ejecución de programas ecoturísticos, especialmente en los que generen empleos para los habitantes de la región;

VIII. Realizar actividades de difusión sobre la importancia de conservar y proteger los ecosistemas del Área de Protección;

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

IX. Efectuar actividades de formación y capacitación del personal científico y técnico, en las áreas de manejo, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales y educación ambiental;

X. Celebrar los actos jurídicos que exija el cumplimiento de los objetivos del Organismo;

XI. Diseñar programas y realizar eventos de nivel científico, tendientes a difundir e inculcar entre los habitantes los valores y la cultura en torno a la preservación del Área de Protección;

XII. Autorizar los servicios, permisos y concesiones que se requieran para la consecución de los objetivos, con la previa validación del Comité Científico, mediante los procedimientos que se establezcan en el Reglamento Interno para estos efectos.

Lo anterior con independencia de los trámites, permisos y autorizaciones que, conforme a la normatividad vigente, correspondan a las instancias federales, estatales y municipales;

XIII. Establecer mecanismos que permitan a propietarios y poseedores de predios ubicados al interior del Área de Protección de Flora y Fauna llevar a cabo actividades y proyectos estratégicos que valoricen los activos naturales existentes en dichos predios, en concordancia con el programa de manejo y en términos de lo establecido en el Reglamento Interno; y

XIV. La realización de todos los actos que posibiliten la consecución del objetivo genérico a que se refiere este artículo y los demás que conforme a otras normas jurídicas competan

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

al Organismo.

Ahora bien, de acuerdo con el capítulo II, correspondiente a las *acciones para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales*, previstas en los Criterios, para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables, a continuación se señala la disposición del criterio; el nivel de cumplimiento por parte del Organismo; las evidencias de cumplimiento; y las áreas de oportunidad en las que puede trabajar el Organismo para lograr los objetivos.

DIAGNÓSTICO SOBRE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

Disposición del criterio

I. Ajustes razonables para procurar la accesibilidad, la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en las instalaciones y espacios de las Unidades de Transparencia y, en su caso, en los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.

Los ajustes razonables contemplarán además, espacios de maniobra para que las personas con algún tipo de limitación motriz puedan abrir y cerrar puertas, levantarse y sentarse.

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

Asimismo, se considerará lo referente a aquellas medidas para garantizar el uso de las ayudas técnicas, toda vez que forman parte de la vida diaria de las personas con discapacidad, y para poder usarlas con seguridad demandan un diseño adecuado de los espacios y mobiliario, en cuanto a sus características y dimensiones.

Las adecuaciones en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano de las Unidades de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados se realizarán tomando como referencia los parámetros establecidos en los diversos manuales, tratados e instrumentos aplicables a la materia. (sic).

Nivel de cumplimiento del Organismo

BÁSICO.

La oficina del Organismo, se encuentra en un local ubicado en una plaza ejecutiva. Dicho local se compone de dos plantas, contando con escaleras para acceder a la planta alta. En la planta baja se encuentra la Unidad de Transparencia.

El espacio de la oficina del Organismo es reducido, así como la distribución de las áreas y pasillos. No obstante lo anterior, la puerta de ingreso a la oficina así como el espacio utilizado por la Unidad de Transparencia, son accesibles para adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad, con algunas limitaciones para estas últimas.

En la planta baja se cuenta con un sanitario, que en oficina, es utilizado por las mujeres.



DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

La plaza cuenta con estacionamiento con lugares específicos para personas con discapacidad o mujeres embarazadas, salidas, barandales y pasamanos. Así mismo, el estacionamiento cuenta con rampas de ingreso a la plaza, ingreso que conduce a la oficina del Organismo.

Evidencia

Anexo 1. (Fotografías oficina Organismo y Fotografías UT Organismo).

Áreas de oportunidad

Contar con el presupuesto óptimo con la finalidad de tener otro espacio para ser utilizado como oficina del Organismo. Lo anterior, en virtud de que como ya se mencionó, la oficina del Organismo es un local de dos plantas, mismo que no cuenta con elevador, señalización visual, auditiva y táctil. Pretendiendo a su vez, que la oficina cuente con una mayor iluminación, salidas barandales y pasamanos dentro de la oficina.

Así mismo, contar con el presupuesto óptimo para obtener herramientas, tales como equipos con teclado en braille, y poder solventar capacitaciones en el uso de lenguas indígenas, señas y braille, para las personas que laboran en el Organismo.

Disposición del criterio

II. Diseño y distribución de información en formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros y otros materiales de divulgación) que en sus contenidos difundan información de carácter obligatoria en términos del Título Quinto de la Ley

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

General, que promuevan y fomenten el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, los procedimientos y requisitos para garantizar el efectivo ejercicio del mismo bajo el principio pro persona, entendiendo a este último como un criterio de interpretación de las normas para optar por la aplicación de aquella que favorezca en mayor medida a la sociedad, o bien, que implique menores restricciones al ejercicio de los derechos.

Los formatos accesibles son cualquier manera o forma alternativa que facilite el acceso a los solicitantes de información, en forma tan viable y cómoda como la de las personas que no se encuentren en condiciones de vulnerabilidad ni con otras dificultades para acceder a cualquier texto impreso y/o cualquier otro formato convencional en el que la información pueda encontrarse.

Dicha información deberá ser plasmada en lenguas indígenas, en formatos físicos adaptados al Sistema de Escritura Braille, en audioguías o en cualquier formato pertinente para la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a las correspondientes personas beneficiarias de cada sujeto obligado.

Independientemente del formato, el material deberá estar redactado con lenguaje sencillo, de manera simple, clara, directa, concisa y organizada, con perspectiva de género e incluyente. Su uso debe posibilitar a cualquier persona no especializada en la materia de transparencia para solicitar, entender, poseer y usar la información en posesión de los sujetos obligados.



DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

Para ello los sujetos obligados podrán retomar lo establecido en diversos instrumentos nacionales e internacionales, así como los emitidos por distintas entidades y dependencias en la materia. En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con formatos adaptados, los sujetos obligados podrán reproducirlos y hacer uso de ellos. (Sic).

Nivel de cumplimiento del Organismo

BÁSICO.

El Organismo, en su Página Web, así como en el Portal de Transparencia realiza la divulgación del ejercicio del derecho humano de la ciudadanía al acceso a la información y protección de sus datos personales. Así también, pone a disposición de la ciudadanía la información pública en formatos redactados en lenguaje sencillo, de manera simple, clara, directa, concisa y organizada.

El Organismo ha estado trabajando en el cambio de sus documentos para que los mismos contengan lenguaje incluyente con perspectiva de género.

Evidencia

Página Web del Organismo, <http://bosquelaprimavera.com>
Portal de Transparencia del Organismo.

Áreas de oportunidad

Efectuar una mayor divulgación a través de redes sociales así como en la Página Web del Organismo, del ejercicio del derecho humano de la ciudadanía de acceso a la información y

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

protección de sus datos personales. Así como, la publicación de información de manera audible para la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad.

Contar con el presupuesto óptimo con la finalidad de contratar los servicios de una persona que domine lenguas indígenas, señas y braille y cumplir con estas obligaciones, tales como manuales e información en dichas, guías y folletos y/o trípticos sobre acceso a la información.

Gestionar con otras instituciones, capacitaciones para que las personas que laboran en el Organismo conozcan y dominen las lenguas indígenas, señas y braille.

Contar con el presupuesto óptimo para poder tener materiales de divulgación en lenguas indígenas, señas y braille, en audioguías o en cualquier formato pertinente para la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad.

Contar con el presupuesto óptimo para tener una pantalla en la cual se transmitan videos para las personas débiles visuales.

Disposición del criterio

III. Uso de intérpretes de lenguas indígenas y de Lengua de Señas, así como de subtítulos en los eventos de los sujetos obligados sobre los derechos a que refieren estos Criterios en tiempo real y, en su caso, durante la transmisión de los mismos a través de los medios de comunicación que para tal efecto se destinen. De igual forma, en caso de aplicar, se contemplará lo anterior para la transmisión de información en los tiempos oficiales de televisión.



DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

Atendiendo a su situación presupuestal, los sujetos obligados podrán contratar personal que brinde estos servicios. (Sc).

Nivel de cumplimiento del Organismo

INSUFICIENTE.

El Organismo no cuenta personal capacitado que pueda realizar interpretaciones en lenguas indígenas, señas y braille.

Evidencia

No se cuenta con ella.

Áreas de oportunidad

Contar con presupuesto óptimo que permita la contratación de una persona que realice interpretaciones y traducciones en lenguas indígenas, señas y braille.

Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que auxilien en interpretaciones traducciones de lenguas indígenas, señas y braille, o, contar con capacitaciones por parte de las mismas, para las personas que laboran en el Organismo puedan realizar interpretaciones y traducciones en lenguas indígenas, señas y braille.

Aumentar la difusión de videos en redes sociales, subtítulos durante su transmisión, y/o utilizar estenografía proyectada en los mismos, sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

Disposición del criterio

IV. Asesorar de manera presencial o a través de medios para atender a las personas a distancia, entre los cuales pueden estar, la línea telefónica, correo electrónico, correo postal, chat y formulario en Página Web, además de los que determinen cada uno de los sujetos obligados. La asesoría se proporcionará por el personal que para tal efecto designen los sujetos obligados.

Tendrá por objeto auxiliar en la elaboración de solicitudes de información y en el llenado de formatos de medios de impugnación a través de la Plataforma Nacional y/o Sistema de solicitudes de acceso a la información.

Para tal efecto, el personal designado por los sujetos obligados estará capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, y hablen otra lengua indígena; de igual forma, podrán contar con personal o, en su defecto, contratar los servicios de intérpretes o traductores para facilitar, de manera oportuna, la información solicitada por las y los titulares del derecho de acceso a la información y de datos personales. Para tal efecto, los sujetos obligados podrán hacer uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas y/o celebrar acuerdos con instituciones especializadas en la materia.

La contratación de los servicios de intérpretes o traductores se realizará sin cargo alguno al solicitante. En la presentación de recursos de revisión, según sea el caso, se podría contar con la asesoría del órgano garante en el llenado de formatos. (Sic).



DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

Nivel de cumplimiento del Organismo

BÁSICO.

Las personas que laboran en el Organismo están capacitadas y sensibilizadas para brindar asesoría presencial o a distancia y orientar a personas que no sepan leer, ni escribir. Sin embargo, no están capacitadas para traducir ni brindar asesoría en lenguas indígenas.

El 0.9% de las personas que laboran en el Organismo, pueden traducir o brindar asesoría en idioma inglés.

Evidencia

No se cuenta con ella.

Áreas de oportunidad

Gestionar mayor presupuesto para la contratación de los servicios de una persona que hable lenguas indígenas.

Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en traducciones y brindar asesoría en lenguas indígenas, o contar con capacitaciones por parte de las mismas, a las personas que laboran en el Organismo.

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

DIAGNÓSTICO SOBRE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PORTAL WEB

Disposición del criterio

V. Tanto en la Plataforma Nacional como en los respectivos portales de Internet de los sujetos obligados, se plasmará la información que se considere de importancia y/o represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales.

La información se podrá incluir en otras lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o con mayor presencia.

En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella. (Sic).

Nivel de cumplimiento del Organismo

SUFICIENTE.

El Organismo en su Página Web, pone a disposición de la ciudadanía, en el apartado Transparencia, la información correspondiente a su derecho de accesos a la información así como el tratamiento que el Organismo da a los datos personales que recaba.

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

El Organismo, cuenta con la publicación del estudio, análisis de las lenguas y sistemas registrados en las regiones del Estado, en su Portal de Transparencia, artículo 8, fracción II, inciso e.

Los trámites y servicios que el Organismo realiza, están dirigidos a toda la ciudadanía sin exclusión.

El Organismo no cuenta en su Página Web, con información en lenguas indígenas.

Evidencia

Página Web del Organismo, <http://bosquelaprimavera.com>
Portal de Transparencia del Organismo.

Áreas de oportunidad

Contar con un presupuesto óptimo que permita la contratación de una persona que realice interpretaciones y traducciones en lenguas y sistemas registrados en la región.

Generar acuerdos con instituciones especializadas para capacitar a la persona responsable de la Página Web y poder realizar interpretaciones y traducciones en lenguas y sistemas registrados en la región.

Contar con un presupuesto óptimo que permita impulsar programas específicos para grupos en situación.

Realizar y publicar eventos y noticias en materia del ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales por parte de grupos en situación de vulnerabilidad.

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

Realizar mayor publicación en redes sociales así como en la Página Web del Organismo, respecto al ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos en situación de vulnerabilidad.

Publicar resoluciones relevantes en materia de derechos humanos, en la Página Web del Organismo.

Disposición del criterios

VI. Los sujetos obligados deberán realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible, que facilite a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a éstas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas.

Para tal efecto, podrán evaluar el grado de accesibilidad de sus portales de Internet, de manera enunciativa más no limitativa, a través de las siguientes medidas:

a) Revisar los estándares de accesibilidad en Internet, entendiéndose éstos como las características básicas que debe satisfacer un Portal Web para que se considere accesible, los cuales tomarán como base estándares internacionales a través de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI, por sus siglas en inglés). Estos estándares permiten a cualquier institución o persona evaluar el cumplimiento de la accesibilidad Web bajo criterios reconocidos, y que tendrán como mínimo:

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

*Que se incorporen lectores de pantalla;
Que se cuente con amplificadores de imágenes y lenguaje de señas;
Que se utilice el contraste de color;
Que se proporcione información de contexto y orientación;
Que los documentos sean claros y simples;
Que se identifique el idioma usado;
Que se utilice la navegación guiada por voz;
Que se incluya la posibilidad de detener y ocultar las animaciones, lo que representa un apoyo importante también para quienes tienen trastorno de déficit de atención, así como epilepsia u otras discapacidades psíquicas;
Que los menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado, lo que permitirá a cualquier persona con algún tipo de discapacidad encontrar la opción de su preferencia, sin que se oculten las ventanas de opciones por demora en la selección;
Que se utilice un lenguaje incluyente en la información y orientación que se difunde, y
Que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena.*

b) Realizar una prueba a su Portal Web para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad, o que la restrinjan; lo anterior, por medio de los programas creados para tal efecto. Si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web;

c) Para conservar la accesibilidad del Portal Web se capacitará al personal responsable de la programación, diseño,



DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

administración y generación de contenidos, tanto en el uso de los estándares internacionales de accesibilidad en Internet como de las herramientas desarrolladas para tal fin;

d) Se deberán realizar pruebas de manera periódica para corroborar si los contenidos o documentos del Portal Web son accesibles;

e) Para verificar la accesibilidad de los sitios Web se establecerán mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios, y f) Podrán celebrar convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales en igualdad de circunstancias. (Sic).

Nivel de cumplimiento del Organismo

INSUFICIENTE.

El Organismo en su Portal Web, publica documentos claros y simples.

El Portal Web del Organismo, utiliza lenguaje incluyente, no sexista ni discriminatorio.

La persona a cargo de diseño, administración y generación de contenidos del Organismo, sí realiza pruebas periódicas a su Portal Web para corroborar si sus contenidos o documentos

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

son accesibles, así como para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad o que la restrinjan.

La persona responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, no se encuentra capacitada en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en Internet, ni en el uso de las herramientas desarrolladas.

El Organismo no cuenta con un Portal Web Accesible que incorpore, lectores de pantalla, amplificadores de imágenes, lenguaje de señas, contraste de color, información de contexto y orientación, identificación del idioma usado, navegación guiada por voz, posibilidad de detener y ocultar las animaciones, menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado, ni mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios.

Evidencias

Página Web del Organismo, <http://bosquelaprimavera.com>
Portal de Transparencia del Organismo.

Áreas de oportunidad

Contar con un presupuesto óptimo y capacitaciones constantes para la persona de diseño, administración y generación de contenidos del Organismo, con la finalidad de que el Portal Web incorpore lectores de pantalla, amplificadores de imágenes, lenguaje de señas, contraste de color, información de contexto y orientación, identificación del idioma usado, navegación guiada por voz, posibilidad de detener y ocultar las

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

animaciones, menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado, ni mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios.

Por último, que la persona encargada de diseño, administración y generación de contenidos del Organismo, se capacite en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en Internet, así como en el uso de las herramientas desarrolladas.

DIAGNÓSTICO SOBRE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PORTAL DE TRANSPARENCIA

Disposición del criterio

V. Tanto en la Plataforma Nacional como en los respectivos portales de Internet de los sujetos obligados, se plasmará la información que se considere de importancia y/o represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales. La información se podrá incluir en otras lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o con mayor presencia.

En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella. (Sic).

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

Nivel de cumplimiento del Organismo

SUFICIENTE.

El Organismo en su Portal de Transparencia, plasma información de importancia y que representa beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.

Todos los trámites y servicios que realiza el Organismo están dirigidos a toda la ciudadanía sin importar sus circunstancias.

En el Portal de Transparencia de este Organismo, se incluye la información referida a lenguas y sistemas registrados en la región.

Evidencia

Página Web del Organismo, <http://bosquelaprimavera.com>
Portal de Transparencia del Organismo.

Áreas de oportunidad

Contar con un presupuesto óptimo que impulse programas específicos para grupos en situación.

Realizar mayor publicación en redes sociales así como en la Página Web del Organismo, respecto al ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales por parte de grupos en situación de vulnerabilidad.

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

Publicar resoluciones relevantes en materia de derechos humanos en el Portal de Transparencia.

Disposición del criterio

VI. Los sujetos obligados deberán realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible, que facilite a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a éstas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas.

Para tal efecto, podrán evaluar el grado de accesibilidad de sus portales de Internet, de manera enunciativa más no limitativa, a través de las siguientes medidas:

a) Revisar los estándares de accesibilidad en Internet, entendiéndose éstos como las características básicas que debe satisfacer un Portal Web para que se considere accesible, los cuales tomarán como base estándares internacionales a través de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI, por sus siglas en inglés). Estos estándares permiten a cualquier institución o persona evaluar el cumplimiento de la accesibilidad Web bajo criterios reconocidos, y que tendrán como mínimo:

- 1. Que se incorporen lectores de pantalla;*
- 2. Que se cuente con amplificadores de imágenes y lenguaje de señas;*
- 3. Que se utilice el contraste de color;*
- 4. Que se proporcione información de contexto y orientación;*
- 5. Que los documentos sean claros y simples;*
- 6. Que se identifique el idioma usado;*



DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

7. Que se utilice la navegación guiada por voz;
8. Que se incluya la posibilidad de detener y ocultar las animaciones, lo que representa un apoyo importante también para quienes tienen trastorno de déficit de atención, así como epilepsia u otras discapacidades psíquicas;
9. Que los menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado, lo que permitirá a cualquier persona con algún tipo de discapacidad encontrar la opción de su preferencia, sin que se oculten las ventanas de opciones por demora en la selección;
10. Que se utilice un lenguaje incluyente en la información y orientación que se difunde, y
11. Que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena.

b) Realizar una prueba a su Portal Web para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad, o que la restrinjan; lo anterior, por medio de los programas creados para tal efecto.

Si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web;

c) Para conservar la accesibilidad del Portal Web se capacitará al personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, tanto en el uso de los estándares internacionales de accesibilidad en Internet como de las herramientas desarrolladas para tal fin;

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

d) Se deberán realizar pruebas de manera periódica para corroborar si los contenidos o documentos del Portal Web son accesibles;

e) Para verificar la accesibilidad de los sitios Web se establecerán mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios, y

f) Podrán celebrar convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales en igualdad de circunstancias. (Sic).

Nivel de cumplimiento del Organismo

BÁSICO.

El Organismo, en su Portal de Transparencia, incorpora "documentos claros y simples".

El Organismo no cuenta con un Portal Accesible que incorpore lectores de pantalla, amplificadores de imágenes, lenguaje de señas, contraste de color, información de contexto y orientación, ni con identificación del idioma usado.

De igual manera, el Portal del Organismo, no cuenta con navegación guiada por voz, con la posibilidad de detener y ocultar las animaciones, ni con menús ni apartados dinámicos con suficiente tiempo de traslado.



DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

El Organismo ha estado trabajando con la elaboración de sus documentos en los que se utilice un lenguaje incluyente, no sexista ni discriminatorio.

En el Portal de Transparencia de este Organismo, se incluye la información referida a lenguas y sistemas registrados en la región.

El Portal del Organismo, no cuenta con mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios.

Todas las áreas del Organismo, obligadas de publicar información en el Portal de Transparencia, corroboran que los documentos que envían para su publicación sean accesibles.

La persona responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos del Organismo, no se encuentra capacitada en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en Internet, ni en el uso de las herramientas desarrolladas.

Evidencia

Portal de Transparencia del Organismo.

Áreas de oportunidad

Contar con un presupuesto óptimo y capacitaciones constantes para la persona de diseño, administración y generación de contenidos del Organismo, con la finalidad de que el Portal de Transparencia incorpore y tenga lectores de pantalla, amplificadores de imágenes, lenguaje de señas, contraste de color, información de contexto y orientación, identificación del

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

idioma usado.

Por último, que la persona encargada de diseño, administración y generación de contenidos del Organismo, se capacite en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en Internet, así como en el uso de las herramientas desarrolladas.

Disposición del criterio

VII. Implementar acciones de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos, así como metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales.

Lo anterior, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad. (Sic).

Nivel de cumplimiento del Organismo

SUFICIENTE.

La persona a cargo de la Unidad de Transparencia en el Organismo, está capacitada en la sensibilización, formación, y profesionalización, en materia de derechos humanos, y perspectiva de género. Conociendo el concepto de igualdad y



DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

no discriminación, la inclusión y la atención libre de estereotipos.

La persona a cargo de la Unidad de Transparencia, hace del conocimiento de las personas que labora dentro del Organismo, su deber de evitar prácticas discriminatorias.

Evidencia

No hay evidencias.

Áreas de oportunidad

Generar convenios de colaboración con otras instituciones, para fortalecer el tema de derechos humanos, igualdad, género y no discriminación, en el Organismo.

Generar cursos, talleres, diplomados y seminarios, para todas las personas que laboran en el Organismo, en temas respectivos a derechos humanos, igualdad, género y no discriminación.

Implementar metodologías, tecnologías y mejores prácticas para todas las personas que laboran en el Organismo, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Implementar protocolos de atención y asesoría a grupos vulnerables con la finalidad de brindar buen trato a la población usuaria de los servicios que presta el Organismo, que incluyan una atención con perspectiva de género y de derechos humanos.

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

CONOCIMIENTO Y DOMINIO DE LENGUAS INDÍGENAS, SEÑAS Y BRAILLE DE LAS PERSONAS QUE LABORAN EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

INDÍGENA	SEÑAS	BRAILLE
1	0	0

TIPO DE LENGUA Y PORCENTAJE DE CONOCIMIENTO Y DOMINIO

LENGUA	HABLADO	ESCRITO
MIXTECO	100%	30%

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

Apartado 3. Análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.

Una vez analizados los criterios y el nivel de cumplimiento por parte del Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera, en el apartado anterior, se observa que la protección y garantía por parte del mismo, de los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales de los grupos vulnerables, se ve y ha visto afectado debido a lo siguiente

DIAGNÓSTICO SOBRE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

Disposición del criterio	Problemas	Causas posibles	Áreas de oportunidad detectadas
<p><i>I. Ajustes razonables para procurar la accesibilidad, la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en las</i></p>	<p>El espacio de la oficina del Organismo es reducido, así como la distribución de las áreas y pasillos.</p>	<p>Presupuesto</p>	<p>Gestionar y obtener mayor presupuesto para contar con un espacio de trabajo accesible.</p>

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

<p><i>instalaciones y espacios de las Unidades de Transparencia y, en su caso, en los centros de atención a la sociedad... (Sic).</i></p>			
<p>II. <i>Diseño y distribución de información en formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros y otros materiales de divulgación) en lenguas indígenas, en formatos físicos adaptados al Sistema de Escritura Braille, en audioguías o en cualquier formato pertinente para la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad... (Sic).</i></p>	<p>Las personas que laboran en el Organismo, no dominan lenguas indígenas, señas y braille.</p> <p>El Organismo no cuenta con material ni herramientas de divulgación para grupos vulnerables.</p>	<p>Presupuesto</p> <p>Capacitación.</p>	<p>Gestionar un presupuesto óptimo para contratar los servicios de una persona que domine lenguas indígenas, señas y braille.</p> <p>Gestionar capacitaciones con instituciones especializadas para que las personas que laboran en el Organismo conozcan y dominen las lenguas indígenas, señas y braille.</p> <p>Gestionar un presupuesto óptimo que facilite adquirir materiales y herramientas de divulgación en</p>

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

			lenguas indígenas, formatos físicos adaptados al Sistema de Escritura Braille, audioguías y en cualquier formato pertinente para la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad.
III. Uso de intérpretes de lenguas indígenas y de Lengua de Señas, así como de subtítulos en los eventos de los sujetos obligados... (Sic).	<p>El Organismo no cuenta con presupuesto para la contratación de los servicios de una persona que pueda realizar interpretaciones en lenguas indígenas, señas y braille</p> <p>El Organismo no cuenta con personas capacitadas que puedan realizar interpretaciones y traducciones en lenguas indígenas, señas y braille.</p>	Presupuesto Capacitación	<p>Contar con presupuesto óptimo que permita la contratación de los servicios de una persona que realice interpretaciones y traducciones en lenguas indígenas, señas y braille.</p> <p>Generar acuerdos con instituciones especializadas que pudieran auxiliar en interpretaciones y traducciones de lenguas indígenas, señas y braille, o capacitaciones para las personas que laboran en el</p>

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

			Organismo con la finalidad de que puedan realizar interpretaciones y traducciones en lenguas indígenas, señas y braille.
IV. <i>...el personal designado por los sujetos obligados estará capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, y hablen otra lengua indígena; de igual forma, podrán contar con personal o, en su defecto, contratar los servicios de intérpretes o traductores para facilitar, de manera oportuna, la información solicitada por las y los titulares del derecho de acceso a la información y de datos personales... (Sic).</i>	<p>El Organismo no cuenta con presupuesto para la contratación de los servicios de una persona que realice interpretaciones y traducciones en lenguas indígenas.</p> <p>El Organismo no cuenta con personas capacitadas que puedan realizar interpretaciones en lenguas indígenas.</p>	<p>Presupuesto</p> <p>Capacitación</p>	<p>Contar con presupuesto óptimo que permita la contratación de los servicios de una persona que realice interpretaciones y traducciones en lenguas indígenas.</p> <p>Generar acuerdos con instituciones especializadas que auxilien en interpretaciones y traducciones de lenguas indígenas.</p>

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

DIAGNÓSTICO SOBRE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PORTAL DE TRANSPARENCIA

DISPOSICIÓN DEL CRITERIO	PROBLEMAS	CAUSAS POSIBLES	ÁREAS DE OPORTUNIDAD DETECTADAS
V. Tanto en la Plataforma Nacional como en los respectivos portales de Internet de los sujetos obligados	El Organismo no cuenta ni en su Portal de Transparencia ni en la Plataforma Nacional de Transparencia,	Presupuesto Capacitación	Contar con un presupuesto óptimo que permita

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

<p>se plasmará la información que considere importancia y/o represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales. La información se podrá incluir en otras lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o con mayor presencia... (Sic).</p>	<p>con información en lenguas ni sistemas de registrados en la región.</p>		<p>la contratación de los servicios de una persona que realice interpretaciones y traducciones en lenguas y sistemas registrados en la región.</p> <p>Generar acuerdos con instituciones especializadas para capacitar a las personas que laboran en el Organismo y poder realizar interpretaciones y traducciones en lenguas y sistemas registrados en la región.</p>
--	--	--	--

**DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE
ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA**

2021-2024

<p>VI. Los sujetos obligados deberán realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible, que facilite a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a éstas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas... (Sic).</p>	<p>El Organismo no cuenta con las características de un Portal Web Accesible, que facilite a las grupos vulnerables el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles.</p>	<p>Presupuesto Capacitación</p>	<p>Contar con un presupuesto óptimo y capacitaciones constantes para la persona de diseño, administración y generación de contenidos del Organismo, con la finalidad de que el Portal Web cuente con todas las características accesibles para grupos vulnerables.</p>
--	--	-------------------------------------	--

En resumen, del análisis anterior se observa que uno de los dos causantes de que el Organismo no tenga un cumplimiento satisfactorio de accesibilidad al ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales de los grupos vulnerables, se debe a la falta de capacitación de las personas que laboran en el Organismo en el conocimiento y dominio de lenguas indígenas, lenguaje de señas y braille.

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

El segundo causante, es la falta de un presupuesto óptimo que permita la contratación de los servicios de una persona que se encargue de efectuar traducciones e interpretaciones en lenguas indígenas, en lenguaje de señas y braille, así mismo, contar con un presupuesto que permita tener un espacio de trabajo, no solo apto para las personas que ahí laboran, sino también que permita condiciones esenciales de acceso a personas que integran los grupos vulnerables. Y por último, contar con presupuesto para adquirir herramientas y equipos que permitan el desarrollo de material en lenguas indígenas, lenguaje de señas y braille.

No obstante lo anterior, y debido a que el problema de incrementar el presupuesto del Organismo no es algo que este puede resolver por decisión propia, si puede a través de su titular, gestionar a la administración se le otorgue mayor presupuesto al Organismo para que pueda cumplir con una efectiva garantía hacia los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales de los grupos vulnerables.

Para que el Organismo pudiese dar un cumplimiento satisfactorio con los criterios, necesitaría un incremento mínimo aproximado del .04% en su presupuesto. Con este incremento, el Organismo obtendría, en primer lugar, adecuaciones en la oficina buscando contar, lo más posible, con espacios adecuados para sus trabajadores, y con ello cumplir con los lineamientos de accesibilidad de personas con discapacidad; así mismo, estaría en posibilidades de contar con la contratación de los servicios de una persona que se encargue de realizar traducciones e interpretaciones en lenguas indígenas, señas y braille; contaría

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

con equipamiento en la oficina respectivo a señalización visual, auditiva y táctil, una mayor iluminación, salidas barandales, pasamanos; y por último adquiriría teclados en braille.

En lo correspondiente a la falta de conocimiento de las personas que labora en el Organismo, de lenguas indígenas, braille y de señas, de no ser posible obtener presupuesto para la contratación de los servicios de una persona, el Organismo podría buscar capacitaciones para sus trabajadores, con instituciones especializadas, a través de un convenio de colaboración.

De igual manera, será necesario concertar con otras instituciones capacitaciones constantes para la persona de diseño, administración y generación de contenidos del Organismo, con la finalidad de que el Portal Web y el Portal de Transparencia cuenten con todas las características accesibles para grupos vulnerables.

Concluyendo este apartado, y tocante al presupuesto que se ha dado y da a la Unidad de Transparencia, se hace de su conocimiento que la Coordinadora Jurídica del Organismo, es también la persona a cargo de la Unidad de Transparencia del mismo, y ninguna de sus dos áreas ha contado jamás con presupuesto único para su operación, ni con apoyo de personal en sus áreas.

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

Apartado 4. Estrategias que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar.

A continuación se plasman en la siguiente tabla las estrategias propuesta, para que este Organismo esté en posibilidades de cumplir y garantizar todos los lineamientos respectivos a los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales de los grupos vulnerables.

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE	INICIO	TÉRMINO	INDICADORES
Contar con un espacio de trabajo accesible	Mayor presupuesto	Gestionar presupuesto óptimo para obtener un espacio de trabajo accesible para personas con discapacidad	Espacio accesible, con señalización visual, auditiva y táctil, una mayor iluminación, salidas barandales y pasamanos	Dirección General Dirección de Administración y Gestión Área de Recursos Materiales Área de Diseño	2021	2024	Porcentaje de accesibilidad y número de características de accesibilidad

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

<p>Contar con formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros y otros materiales de divulgación) en lenguas indígenas, en formatos físicos adaptados al sistema de escritura braille, y audioguías</p>	<p>Mayor presupuesto Capacitaciones</p>	<p>Gestionar presupuesto óptimo para contratar a una persona que realice estas actividades Gestionar con instituciones especializadas brinden capacitaciones a las personas que laboran en el Organismo</p>	<p>Folletos, trípticos, carteles, audiolibros y audioguías en lenguas indígenas, señas y braille</p>	<p>Dirección General Dirección de Administración y Gestión Dirección de Cultura y Conocimiento Coordinación Jurídica Área de Diseño y Comunicación Social</p>	<p>2021</p>	<p>2024</p>	<p>Número de formatos y material accesible a grupos vulnerables</p>
<p>Contar con intérprete de lenguas indígenas, señas, y lenguaje braille</p>	<p>Mayor presupuesto Capacitaciones</p>	<p>Gestionar mayor presupuesto para contratar a una persona que realice estas actividades Gestionar con instituciones especializadas brinden capacitaciones a las personas que laboran en el Organismo</p>	<p>Interpretaciones y traducciones</p>	<p>Dirección General Dirección de Administración y Gestión Coordinación Jurídica</p>	<p>2021</p>	<p>2024</p>	<p>Número de documentos traducidos Número de personas capacitadas</p>

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

<p>Contar con un Portal Web Accesible</p>	<p>Mayor presupuesto Capacitaciones</p>	<p>Gestionar mayor presupuesto para poder tener un sistema Web adecuado que permita realizar las especificaciones de accesibilidad</p> <p>Gestionar capacitaciones constantes para la persona encargada de de diseño, administración y generación de contenidos del Organismo</p>	<p>Portal Web Accesible</p>	<p>Dirección General Dirección de Administración y Gestión Área de Diseño y Comunicación Social</p>	<p>2021</p>	<p>2024</p>	<p>Número de características de accesibilidad del Portal Web</p> <p>Número de capacitaciones a la persona encargada de de diseño, administración y generación de contenidos del Organismo</p>
---	--	---	-----------------------------	---	-------------	-------------	---

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

Incluir en el Portal de Transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia formatos en lenguas y sistemas registrados en la región	Mayor presupuesto Capacitaciones	Gestionar mayor presupuesto que permita la contratación de una persona que realice traducciones e interpretaciones a los documentos Gestionar con instituciones especializadas brinden capacitaciones a las personas que laboran en el Organismo	Accesibilidad al derecho de información y datos personales a grupos vulnerables	Dirección General Dirección de Administración y Gestión Áreas Obligadas Directores de Área Coordinación Jurídica y Unida de Transparencia	2021	2024	Número de formatos accesibles Número de personas capacitadas
--	---	---	---	---	------	------	---

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

Apartado 5. Planeación, programación y presupuestación de las acciones que se implementarán, donde se contemple la viabilidad de los recursos económicos, administrativos y humanos del el Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera.

PLANEACIÓN	PROGRAMACIÓN	PRESUPUESTACIÓN	ACCIONES	RECURSOS
<p>Contar con un espacio de trabajo accesible</p> <p>Contar con señalización visual, auditiva y táctil, una mayor iluminación, salidas barandales y pasamanos en la oficina</p>	<p>Se propone contar con un espacio físico accesible, dentro del tiempo de la presente administración.</p> <p>Así como señalización visual, auditiva y táctil, mayor iluminación, salidas barandales y pasamanos en oficina, ya que se tiene que solicitar una ampliación específica a la Secretaria de la Hacienda ya que este año no tenemos recursos.</p>	<p>Un costo aproximado de \$ 250,000 pesos.</p>	<p>Solicitar cotizaciones para un monta carga, canastilla y protecciones. Mandar hacer la señalización en todas sus modalidades y los barandales y pasamanos. Solicitar una ampliación al Presupuesto de Egresos considerando la obra civil y las adquisiciones mencionadas.</p>	<p>Económicos</p>

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

<p>Contar con formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros y otros materiales de divulgación) en lenguas indígenas, en formatos físicos adaptados al sistema de escritura braille, y audioguías</p>	<p>Se propone dentro del tiempo de la presente administración, Ya que se tendría que contratar personal externo bilingüe y solicitar una ampliación a la Secretaria de la Hacienda Pública.</p>	<p>Un costo aproximado \$12,000 pesos.</p>	<p>Solicitar cotizaciones de trípticos y material en lenguas indígenas y formatos adaptados a escritura braille y audio guías.</p>	<p>Económicos</p>
<p>Contar con intérprete de lenguas indígenas, señas, y lenguaje braille</p>	<p>Se propone dentro del tiempo de la presente administración, contratar a tres intérpretes por evento cuando suceda. Y solicitar una ampliación a la Secretaria de la Hacienda Pública.</p>	<p>Un costo aproximado de \$ 9,000.00 por evento, para los tres intérpretes.</p>	<p>Solicitar cotizaciones de intérpretes de lenguas indígenas, señas y lenguaje braille.</p>	<p>Económicos</p>
<p>Contar con un Portal Web Accesible</p>	<p>Se propone el portal para el ejercicio 2022 totalmente habilitado y funcionando</p>	<p>Un costo aproximado de \$ 90,000 pesos.</p>	<p>Contar con disponibilidad Presupuestal para llevarlo a cabo.</p>	<p>Económicos</p>

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

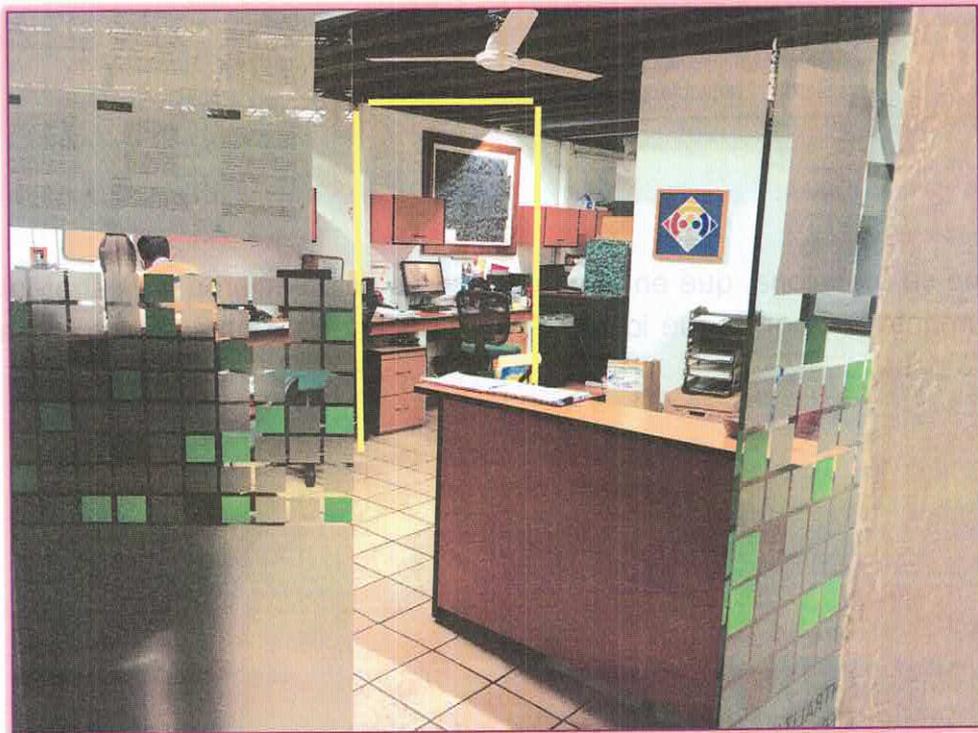
<p>Incluir en el Portal de Transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia formatos en lenguas y sistemas registrados en la región</p>	<p>Se propone dentro del tiempo de la presente administración, se incluyan en el Portal de Transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia formatos en lenguas y sistemas registrados en la región.</p>	<p>Un costo aproximado de \$ 200,000 pesos.</p>	<p>Contar con disponibilidad Presupuestal para llevarlo a cabo.</p>	<p>Económicos</p>
---	--	---	---	-------------------

Por último se menciona, que en el apartado 4 se establecieron las estrategias que se instrumentaran, por lo que los objetivos dependen de presupuesto para poder llevarse a cabo.

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

Anexo I. Acceso a la Unidad de Transparencia y al Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera.



Espacio en amarillo, utilizado por la Titular de la Unidad de Transparencia.

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024



Oficina del Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera.

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

ANEXO II. Página Web del Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera.

Inhabilitada por el momento.

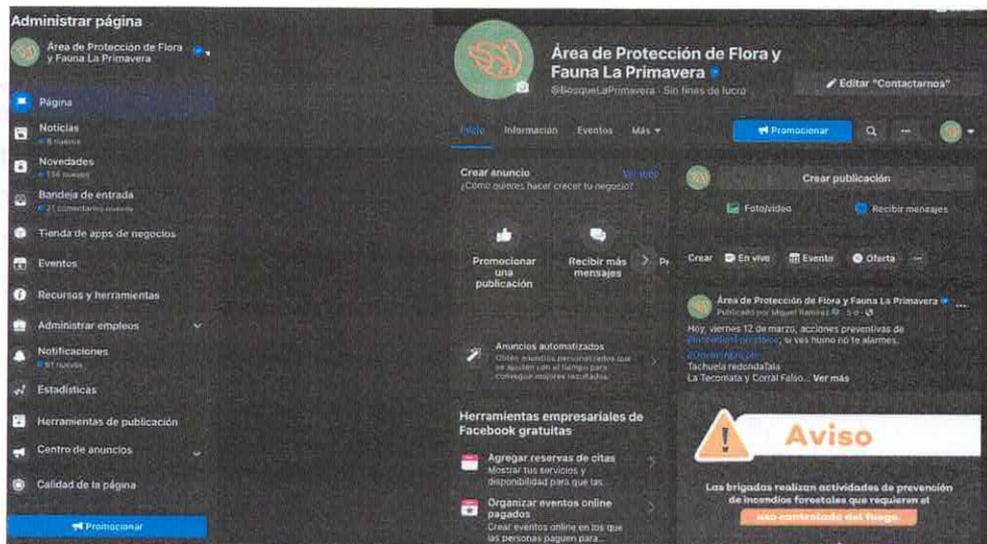
Redes Sociales del Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera



TWITTER

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024



Facebook

Elaboración: Mtra. Dalia Citlaly Lomelí Delgado, Coordinadora Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia del Organismo Público Descentralizado “Bosque La Primavera”. Aprobado por el Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado “Bosque La Primavera” en la primera sesión extraordinaria 2021, de 29 abril de 2021.

DIAGNÓSTICO E INFORME DE CONDICIONES DE
ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES EN EL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

2021-2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
BOSQUE LA PRIMAVERA

Mtro. Marciano Valtierra Azotla
Titular del Sujeto Obligado
Dirección General del
Organismo Público Descentralizado
Bosque La Primavera

Mtra. Dalia Citlhalay Lomelí Delgado
Titular de la Unidad de Transparencia
Coordinadora Jurídica
Organismo Público Descentralizado
Bosque La Primavera

Mtra. Patricia Magdalena Aguilera Jaime
Titular con Funciones de Control Interno
Directora de Administración y Gestión
Organismo Público Descentralizado
Bosque La Primavera